

Bilbao, 4 de diciembre de 2009

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección del Área de Mercados
Pº Castellana, 19
28046 MADRID

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el art. 82 LMV, por la presente les comunicamos el siguiente **Hecho relevante**:

En reunión de la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el pasado día 26 de noviembre de 2009, se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Aplicación de Resultados y Gestión del Consejo de Administración, Administración, todo ello en relación al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.009.

Se hace constar que las cuentas anuales son las auditadas.

Respecto al resultado que asciende a 972.009 € de beneficio, se acuerda que se distribuya en la forma siguiente:

Reserva legal	97.201 €
Dividendos	213.842 €
A Reservas Voluntarias	<u>660.966 €</u>
TOTAL	<u>972.009 €</u>

La presente Junta, aprueba la distribución del dividendo a todas las acciones en circulación con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 30 de Junio de 2009, en la forma siguiente:

Importes:

Importe Bruto por acción:	0,07654601	euros
Retención:	0,01377828	euros
Importe Neto por acción:	0,06276773	euros

Fecha de pago:

El dividendo se hará efectivo a partir del día 16 de Diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Cese del Presidente y Consejero D. Magín Raventós Sáenz, reelección de los Sres. Consejeros D. Javier Pagés Font, Dña. Ana Teresa Raventós i Chalbaud, D. Fernando Mendezona Peña y D. Fernando Calvo Arocena, así como nombramiento de nuevo consejero en la persona de D. Jaume Mariné Saludes.

TERCERO.- Nombramiento de Auditores de cuentas, en la firma Deloitte, S.L.

CUARTO.- Aprobación de la Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, términos y condiciones a que hace mención el artículo 153) 1b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

QUINTO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.
